



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **07 de Diciembre de 2012**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Acedo Penco

**CONCEJALES**

Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno

**CONSEJEROS NO CONCEJALES**

D. Manuel Balastegui Ortiz

D. Oscar Baselga Laucirica

**CONCEJALA SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a nueve de noviembre de dos mil doce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Excusa su asistencia el Sr. Concejel, miembro de la Junta de Gobierno Local, D.



Francisco Robustillo Robustillo.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Nogales de Basarrate, Bravo Indiano, Blanco Ballesteros, Serrano Dillana, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, el Sr. Secretario General Accidental del Pleno, D. José Luis Ortiz Belda, que actúa en funciones de Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y quince minutos, se trataron los siguientes asuntos.

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.**

No hubo.

**PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

No hubo.

**PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.**

**A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SANIDAD, PARA LA APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA ADENDA AL CONVENIO, SUSCRITO POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y EL S.E.S., POR EL QUE SE ARTICULA LA SUBVENCIÓN PARA LA CONTINUACIÓN DEL PROYECTO DE CIUDADES SALUDABLES Y SOSTENIBLES.-**

Por la Sra. Concejala de Sanidad, Doña Pilar Blanco Vadillo, se formula propuesta de aprobación de la adenda al Convenio epigrafiado, cuyo objeto es la reducción del importe total de la subvención previsto en la cláusula segunda del Convenio suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y el Ayuntamiento de Mérida de fecha 28 de Febrero de 2012.

Dado lo anterior, para el cumplimiento de los fines previstos en el Convenio del que trae causa esta adenda, el Servicio Extremeño de Salud aportará al Ayuntamiento de Mérida, la cantidad de 21.771,04 €,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

**Primero.-** Aprobar la adenda al Convenio de Colaboración suscrito por este Excmo Ayuntamiento y el Servicio Extremeño de Salud, mediante el que se articula la subvención para la continuación del “Proyecto de Ciudades Saludables y Sostenibles”, cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.



**Segundo.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicha adenda.

**Tercero.-** Notifíquese lo acordado al Servicio Extremeño de Salud, a la Delegación de Sanidad Municipal y a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**B).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUNTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Dña. Pilar Blanco Vadillo, se formula propuesta de aprobación, si ello procede, de la Adenda al Convenio de Colaboración epigrafiado, cuyo objeto es reducir el presupuesto destinado a gastos de personal en la cuantía correspondiente a la paga extraordinaria o concepto equivalente del mes de Diciembre de 2012 del personal imputable a la subvención concedida.

Dado lo anterior, la realización de las actuaciones objeto de dicho convenio ascienden a un presupuesto total de 27.038,39 €, destinándose en su totalidad a gastos de personal.

Visto el informe de fiscalización, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

**Primero.-** Aprobar la adenda al Convenio de Colaboración suscrito por este Excmo Ayuntamiento y el Instituto de la Mujer de Extremadura, para el financiar el mantenimiento del Punto Atención Psicológica y cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.

**Segundo.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicha adenda.

**Tercero.-** Notifíquese lo acordado a dicho Instituto, a la Delegación Municipal de Igualdad y a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

**C).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA PARA EL MANTENIMIENTO DE UNA OFICINA DE**



## **IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Dña. Pilar Blanco Vadillo, se formula propuesta de aprobación, si ello procede, de la Adenda al Convenio de Colaboración epigrafiado, cuyo objeto es reducir el presupuesto destinado a gastos de personal en la cuantía correspondiente a la paga extraordinaria o concepto equivalente del mes de Diciembre de 2012 del personal imputable a la subvención concedida.

Dado lo anterior, la realización de las actuaciones objeto de dicho convenio ascienden a un presupuesto total de 38.513,39 €, destinándose en su totalidad a gastos de personal.

Visto el informe de fiscalización, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**

**Primero.-** Aprobar la adenda al Convenio de Colaboración suscrito por este Excmo Ayuntamiento y el Instituto de la Mujer de Extremadura, para el mantenimiento de una Oficina de Igualdad y Violencia de Género, cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.

**Segundo.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicha adenda.

**Tercero.-** Notifíquese lo acordado a dicho Instituto, a la Delegación Municipal de Igualdad y a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

## **D).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA PARA EL MANTENIMIENTO DE UNA OFICINA DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Dña. Pilar Blanco Vadillo, se formula propuesta de aprobación, si ello procede, del Convenio de Colaboración epigrafiado, cuyo objeto es instrumentar la subvención, por importe de 38.247,00 €, que se concede al Ayuntamiento de Mérida para el desarrollo de un Programa que permita el mantenimiento de una Oficina de Igualdad y Violencia de Género, para el año 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### **A C U E R D O**



**Primero.-** Aprobar un convenio para el mantenimiento de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género, para el año 2013, entre este Excmo Ayuntamiento y el Instituto de la Mujer de Extremadura.

**Segundo.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

**Tercero.-** Notifíquese lo acordado a dicho Instituto, a la Delegación Municipal de Igualdad y a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes

**E).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA PARA EL MANTENIMIENTO DE UN PUNTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

Por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad, Dña. Pilar Blanco Vadillo, se formula propuesta de aprobación, si ello procede, del Convenio de Colaboración epigrafiado, cuyo objeto es instrumentar la subvención, por importe de 18.525 €, que se concede al Ayuntamiento de Mérida para el desarrollo de un Programa que permita el mantenimiento de un Punto de Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, para el año 2013.

Visto el informe de fiscalización, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

**Primero.-** Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y el Instituto de la Mujer de Extremadura, para el mantenimiento de un Punto de Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, para el año 2013.

**Segundo.-** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

**Tercero.-** Notifíquese lo acordado a dicho Instituto, a la Delegación Municipal de Igualdad y a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes

**F).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, PARA LA CESIÓN, SI PROCEDE, DE UN LOCAL SITO EN LA CALLE ATARAZANAS, 25, DE MÉRIDA AL COMITÉ DE ENTIDADES DE REPRESENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE EXTREMADURA.-**



Por el Sr. Concejal Delegado de Contrataciones y Patrimonio, D. Daniel Damián Serrano Dillana, se formula a la Junta de Gobierno Local la propuesta epigrafiada en base al escrito presentado por el Comité de Entidades sin ánimo de lucro de Representantes de Personas con Discapacidad de Extremadura (CERMI), mediante el que solicitan la cesión de un local de propiedad municipal sito en la calle Atarazanas, 25 de Mérida, para destinarlo a Sede Social de la misma.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

### A C U E R D O

**Primero.-** Aprobar la Cesión en precario de un Local de propiedad Municipal, sito en la calle Atarazanas, 25 de Mérida, a favor de CERMI.

**Segundo.-** Encomendar a la Sección Municipal de Patrimonio, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta la efectividad de lo acordado.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a CERMI, a la Delegación y Sección Municipales de Patrimonio, así como a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos procedentes.

### **G).- PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, EMPRESAS E IFEME, DON OSCAR BASELGA LAUCIRICA, EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO-PANTALLA EN EL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE MÉRIDA.-**

Por el Sr. Consejero de Industria y Comercio, D. Óscar Baselga Laucirica, se formula propuesta de autorización, si ello procede, para el funcionamiento del sistema de audio y video-pantalla en la zona centro de la ciudad, para potenciar el comercio tradicional de Mérida, todo ello a petición de la Asociación de Comerciantes de Mérida. La autorización se propone en los siguientes términos:

- Encendido a las 10:00 horas, con información horaria y apertura de los establecimientos. Emitida en castellano y portugués (inglés en época alta de turismo).
- Entre las 10:00 horas y las 11:30 horas, emisión de música clásica, melódica y navideña en su época, a un volumen reducido.
- Entre las 11:30 horas y las 12:00 horas, pausa de emisión (descanso-silencio).
- Entre las 12:00 horas y las 14:00 horas, emisión de música de cine y navideña en su época, a un volumen reducido.
- Apagado a las 14:00 horas con información horaria y cierre de los establecimientos. Emitida en castellano y portugués (inglés en época alta de turismo).



- Silencio hasta las 17:30 horas.
- Encendido a las 17:30 horas con información horaria y apertura de los establecimientos. Emitida en castellano y portugués (inglés en época alta de turismo).
- Entre las 17:30 horas y las 18:30 horas, emisión de música clásica, melódica navideña en su época a un volumen reducido.
- Apagado a las 20:30 horas con información horaria y cierre de los establecimientos. Emitida en Castellano y Portugués (inglés en época alta de turismo).
- Entre cada bloque musical se pueden incluir breves espacios corporativos del CCA fomentando las compras en el comercio tradicional de forma genérica y no en establecimientos en particular, en un porcentaje máximo del 10% de emisión diaria del hilo musical (esta locución deberá ser presentada con antelación al Servicio de Industria y Comercio de este Ayuntamiento para su consideración).
- Asimismo se podrán incluir breves espacios corporativos del Ayuntamiento, que serán facilitados por el Servicio de Industria y Comercio, en un porcentaje máximo del 10% de emisión del hilo musical.
- Este proyecto se desarrollará de lunes a sábado.
- En relación a la video-pantalla, tendrá un funcionamiento permanente de lunes a sábado de 10:00 horas a 20:30 horas. Será utilizada en un 50% de su emisión para rotación publicitaria, exclusivamente de los negocios del Centro Comercial Abierto de Mérida, y en otro 50% para Publicidad Institucional del CCA y del Ayuntamiento, para eventos que sean destacables del propio Ayuntamiento y de la ciudad en si (estos serán visados por el Servicio de Industria y Comercio Municipal). La emisión se realizará sin locución.

Visto el informe emitido por la Directora del Área municipal proponente.

La Junta de Gobierno Local, en base a lo establecido por las Ordenanzas Municipales reguladoras de la Protección de la Convivencia Ciudadana, Protección frente a la Contaminación Acústica y de Usos, Instalaciones y Ocupaciones de la Vía Pública, esta última en su artº. 142, por unanimidad de los presentes

## ACUERDA

**Primero.-** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Industria y Comercio, acordando su aplicación en el período navideño de Diciembre de 2012 y Enero de 2013, así como rebajas de Enero de 2013.

**Segundo.-** Encomendar a la Dirección Municipal de Industria y Comercio la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta la efectividad de lo acordado.

## **H).- PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA**



**LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PERMITIR LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES LOS DÍAS 1 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2013.-**

Por el Sr. Consejero de Industria y Comercio, D. Óscar Baselga Laucirica, se formula propuesta de aprobación, si procede, de los días festivos a fijar por los Ayuntamientos para permitir la apertura de establecimientos comerciales, además de los fijados por la Comunidad Autónoma, y que se concreta en el 1 y 10 de Diciembre de 2013.

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 30, 4 de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificada por el Decreto-Ley 3/2012, de 19 de octubre, de estímulo de la actividad comercial, y

Vistas las peticiones suscritas por varias firmas comerciales, como AKI, DECTHLON, CARREFOUR, con sede en la Ciudad, así como por la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MÉRIDA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**A C U E R D O**

**Primero.-** Determinar como días hábiles para la apertura de establecimientos comerciales en días festivos del año 2013, el 1 de Diciembre y 10 de Diciembre de 2013.

**Segundo.-** Encomendar la Dirección Municipal de Industria y Comercio la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta la efectividad de lo acordado.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, así como a la Delegación y Dirección Municipales de Industria y Comercio, para su conocimiento y efectos procedentes.

**D).- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÉRIDA EN LOS AUTOS NÚM. 185/2012 POR EL RECURSO INTERPUESTO POR MONTEADIREM, S.L., CONTRA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.-**

Por el Gabinete Jurídico Municipal se da cuenta de que ha sido notificada certificación de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 1 de Mérida, en los autos núm. 185/2012 interpuesto por MONTEADIREM S.L. contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Municipal

El Juzgado le da la razón a la parte recurrente basándose en un escrito, del Arquitecto Municipal que dice *“la licencia concedida forma parte de la primera solicitada”*.

Además el Juzgado estima que los intereses calculados por el Tribunal Económico



Administrativo Local, (como puso de manifiesto este Letrado en el acto de la vista), correspondientes a los intereses de demora devengados desde la fecha del ingreso indebido , que fue el 2 de mayo de 2007, hasta la fecha en que se ordena el pago de la devolución (5 de agosto de 2011), están mal calculados, ya que éstos deberán ser calculados desde el 18 de mayo de 2009 (dos años después), que fue la fecha en que Monteadirem los reclamó.

La sentencia en su parte dispositiva dice:

*“Fallo: Que estimando el recurso contencioso administrativo formulado por Monteadirem S.L. se interpuso demanda de recurso contencioso administrativo contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Municipal de Mérida de 8/2/12 por la que se desestima reclamación del recurrente contra la Orden de la Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Mérida de 5/8/11, debo anular la Resolución recurrida por ser contraria a Derecho, estimándose la compensación solicitada por la recurrente en los términos establecidos en el FJcº 2º de esta Sentencia, resolviéndose cualquier controversia respecto a la liquidación de cantidades en ejecución de la presente y todo ello sin expresa imposición de las costas.”*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

## ACUERDO

**Primero.-** De acuerdo con lo previsto en el art. 104 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, ordenar a la Tesorería Municipal que se Proceda a la ejecución de la referida sentencia, llevándola a puro y debido efecto y practicando lo que exija el cumplimiento de la declaración contenida en el fallo.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, así como a los Servicios Económicos Municipales y al Gabinete Jurídico Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

## **PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las diez horas y cuarenta minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA